MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA.

1. ANTECEDENTES

Los equipos menores de laboratorio están sometidos a uso continuo ya que se requieren para múltiples operaciones básicas del proceso de análisis. Sus vidas medias dependen de diversos factores, pero en cualquier caso, transcurridos unos 5 - 7 años, estos equipos suelen dejar de funcionar o lo hacen deficientemente. Es habitual, que periódicamente haya que renovar una parte de ellos.

Los equipos del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril) que necesitan ser sustituidos en un corto periodo de tiempo son: lavavajillas, purificadores de agua, frigotermostatos de DBO5, baños de ultrasonidos, medidores multiparamétricos de análisis "in situ" y neveras portátiles para vehículos tomamuestras. Para dar respuesta a los trabajos encomendados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es necesario que los citados equipos funcionen correctamente.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El importe asociado al presente contrato se encuentra recogido en el Presupuesto de Inversión aprobado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

3. DESGLOSE DE PRESUPUESTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 63.706,50 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	42.120,00 €
Costes indirectos:	526,50 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	10.003,50 €

3 de agosto de 2018

Código Seguro de verificación:1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	06/08/2018
	ANA GOMEZ JAEN			
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	1/6

1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	52.650,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	11.056,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	63.706,50 €

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato con terceros de suministro de equipos menores para análisis fisicoquímico del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental, en sus Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril.

El objeto del contrato está alineado con los objetivos de la Agencia en cuanto a prestación de servicios de alta calidad en el sector medioambiental.

Es necesaria la contratación externa, ya que no es asumible el suministro con medios propios.

El contrato se divide en **SEIS (6) lotes**, en base al tipo de equipo y al lugar de entrega.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES.

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA ANÁLISIS FISICO-QUÍMICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL por un importe de 52.650,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

3 de agosto de 2018

Código Seguro de verificación:1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	06/08/2018
	ANA GOMEZ JAEN			
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	2/6

1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

☒ Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos: LOTE 1: 6.650 €, LOTE 2: 7.735 €, LOTE 3: 13.230 €, LOTE 4: 1.540 €, LOTE 5: 4.200 €, LOTE 6: 3.500 €.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

Para este tipo de casos, el requisito de solvencia técnica requerido en el punto anterior se sustituirá por lo siguiente:

☒ Los productos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Las personas licitadoras aportarán (señalar una o varias opciones):

- ☐ Muestras (definir la cantidad de producto y la descripción de la forma de entrega del mismo):
- ☒ Fichas técnicas
- ☐ Fotografías

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

3 de agosto de 2018

Código Seguro de verificación:1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	06/08/2018
	ANA GOMEZ JAEN			
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	3/6

1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	06/08/2018
	ANA GOMEZ JAEN			
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	4/6

1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 2 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de contratos de suministros en los que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación

3 de agosto de 2018

Código Seguro de verificación:1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	06/08/2018
	ANA GOMEZ JAEN			
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	5/6

1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que disponer de un sistema de gestión medioambiental, relacionado con: empleo de materiales de embalaje recuperables o reutilizables o degradables, y contar con objetivos de reducción de contaminación en durante las operaciones de gestión y distribución de equipos de laboratorio, entre otros.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación : No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

3 de agosto de 2018

Código Seguro de verificación:1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA		FECHA	06/08/2018
	ANA GOMEZ JAEN			
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	6/6

1C3F70v92bPmcNAc5SQ2XQ==